

Indiccion

ner Casilla 69

Turbinas Lefel
Molinos
Etc. etc.

Laderas

AS INDICION

arias agrícolas.

nos y en pit.

o del Nuble

OHILLAN

ipal, calle del Diezicho esquina
le Constitucion.

rientes	2% anual
os a la vista... ..	2% ..
dos a tres meses... ..	3% ..
seis meses	7% ..
cuatro meses o antes con 50	
despues de dos meses	4% ..
seis meses o antes con 30	
despues de 4 meses	7% ..

EL JERENTE.

LA DISCUSION (CHILLAN)

13-6-07

Desde el principio hasta el fin, el papel moneda con sus cambios de valor, irá quitando a uno lo que a otros da.

Actualidad

El problema social obrero

Prejuicios y desidia, de una parte, falta de conocimientos sobre la materia e intereses partidaristas primando sobre el interes público, de la otra, han hecho que las pasadas y la presente legislatura no se preocupen de estudiar y resolver los tópicos mas importantes del problema social obrero.

Y no se arguya, porque se cree en el error, que en Chile no existe en estado latente ese problema.

Buena prueba de esto son las huelgas de operarios que se vienen produciendo desde hace años con asombrosa continuidad y las repetidas protestas que formulan los obreros desde la tribuna y la prensa populares por la carencia absoluta de una legislación que los garantice, en forme segura y apropiada, una situación económica intelectual y moral mas en armonía con sus necesidades y sus sacrificios por el bienestar de otras colectividades sociales.

Aquí nada se ha hecho en el sentido indicado y todo está por hacerse.

¿Por qué razon?

Porque muchos de nuestros hombres dirigentes creen que es cuestion de poca o ninguna importancia atender al proletario en sus peticiones, ayudándole a realizar sus aspiraciones en todo cuanto no se oponga a las conveniencias nacionales.

Algunos, los mas entendidos en el asunto y los mejor dispuestos, se conforman con decir que los trabajadores gozan de muchas prerrogativas en Chile y no necesitan mas para satisfacer sus apremios individuales y de familia. Agregan, por vía de concesion, que podrían llevarse desde luego a término algunas reformas favorables al obrero, pero que es mas conveniente esperar, para hacerlo, mejor oportunidad.

Los mas, aquellos en que domina ese orgullo hijo de ignorancias pretensiosas, prorrumpan en exclamaciones desentendidas cuando se les habla de reco-

vor el problema obrero, porque, el artífice, según ellos, no es digno de mayores consideraciones de parte de los poderes públicos y de los capitalistas y debe agotarse en esfuerzo continuado en provecho de esa plectra de zanganos de la columna social que usufructúan, sin hacer nada, del trabajo ajeno.

Así, del modo que se deja expuesto, es como se considera en nuestra patria, salvo excepciones que se pueden contar en los dedos de las manos, la resolución de un problema a que están vinculados los mas caros intereses nacionales del porvenir.

Peró, mientras tanto, podemos decir a los que así pregonan su ignorancia y no sus buenos propósitos en favor de las generaciones del mañana, que si esta nación no progresa y no ha progresado mas se debe a la estrechez de miras de aquellos que, abrogándose el derecho de llamarse los conductores de este pueblo, ocupan su tiempo en luchas de predominio partidarista, tan mezquinas en sus fines como fatales para las iniciativas de los hombres que de verdad anhelan una cultura mas sólida para nuestros conciudadanos, respeto para las instituciones que nos rijan, política honrada, administración que pretijie el nombre del país, progreso indefinido en todos y cada uno de los órdenes de la actividad pública.

Las breves consideraciones que hemos apuntado nos sufieren la idea de que Gobierno y Congreso, despues de salvar, mediante una accion combinada, la precaria situación financiera de la República, lo primero de que deben ocuparse es de la cuestion obrera, abordándola de frente, sin debilidades y con todo patriotismo.

En nuestro sentir, debe instituirse una Caja de Retiro, bajo la garantía del Estado, para dar pensiones al hombre que, por sus años, no pueda trabajar.

Son necesarias las siguientes leyes:

Una que ordene el establecimiento de cajas de ahorro para los obreros mineros;

Otra que reglamente el servicio de policía en las minas;

La que instituya una comisión de investigaciones sobre la situación del trabajo;

La que se refiera al pago de salarios;

La que establezca que los salarios de los obreros no pueden embargarse ni cederse;

Una relativa a la inspeccion de establecimientos peligrosos, insalubres y molestos;

La que reglamente el trabajo de las mujeres, de los nubecientes y de los niños en los establecimientos industriales;

La relativa a las jubilaciones para obreros;

La que reglamente el trabajo en las fábricas de fósforos y la seguridad de ese mismo trabajo en establecimientos peligrosos e insalubres;

Una que establezca una delegación obrera para inspeccionar el trabajo en las minas de carbón;

La sobre asociaciones profesionales;

La sobre servicio de policía y vigilancia de canteras;

La relativa a la seguridad y salud de los obreros empleados en empresas industriales y comerciales;

La sobre el contrato de trabajo;

La sobre pensiones de ancianidad;

La sobre indemnización de daños y perjuicios con motivo de accidentes en el trabajo;

La sobre decauso dominical;

La sobre instrucción primaria obligatoria.

Las enunciadas y otras que se nos se ocupan por el momento son leyes enteramente indispensables en la legislación chilena, si se quiere prevenir con tiempo los males que pueden reservarnos el futuro.

Nos proponemos estudiar en artículos posteriores la importancia de cada una de las leyes que indicamos como necesarias para la vida, desarrollo y bienestar de las clases trabajadoras.

Avisos del Dia

F. TAPIA MENDOZA
ABOGADO

Estudio: Constitucion esquina de Carrera, frente al Hotel Colon y a una cuadra de ambos juzgados.
8-3-a.-11